

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

417. ORDEN Nº 300, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA 2023.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2023000300 de fecha 24 de noviembre de 2023, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la Convocatoria del CONCURSO DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA 2023, que se registrará con arreglo a lo siguiente:

BASES DEL CONCURSO DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA 2023

1º.- Podrán participar en el Concurso de Iluminación Navideña 2023 todas aquellas entidades, establecimientos comerciales, hosteleros y otros negocios empresariales que tengan domicilio social o fiscal en la Ciudad Autónoma de Melilla y dispongan de iluminación navideña exterior y visible desde la vía pública.

2º.- Las entidades y comercios participantes deberán limitar su iluminación a las ventanas, balcones y fachadas correspondientes a su domicilio social o negocio, sin molestar al vecindario. Las decoraciones tendrán que estar ubicadas en la parte principal de la fachada y no se permitirán iluminaciones en los patios interiores o ubicaciones que no puedan observarse desde la vía pública.

Podrá acompañarse la iluminación con otros elementos físicos quedando prohibido incorporar materiales que se estimen peligrosos, caso de velas o pirotecnia, entre otros.

La Ciudad Autónoma de Melilla es no es responsable de los daños o desperfectos que la iluminación o decoración pudieran causar. En caso de que sea necesario contar con algún tipo de autorización para la instalación de la iluminación decorativa, su tramitación y/o costes correrán a cargo del interesado.

De existir una iluminación que no cumpla con estos requisitos, éstas no serán valoradas por el Jurado.

3º.- Sólo se permitirán decoraciones relacionadas con motivos navideños propios de estas fechas.

4º.- La iluminación deberá estar expuesta para ser observada por el jurado desde el día 11 de diciembre de 2023 y seguir expuesta hasta el día 6 de enero de 2024.

5º.- El jurado realizará las visitas para valorar las iluminaciones a partir del día 14 de diciembre de 2023.

6º.- El jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Artísticos: diseño, originalidad, montaje, complejidad, estética, y riqueza artística.
- Innovación: se valorarán la utilización de técnicas innovadoras y uso de tecnología en la gestión de la iluminación (ej.: elementos de domótica o control remoto).
- Eficiencia energética, sostenibilidad medioambiental y economía circular: se valorará el uso de elementos de bajo consumo eléctrico como LED y eficiencia energética, el uso de elementos reutilizables-reciclados-reciclables y/o de origen natural.

7º.- Jurado. El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

8º.- La inscripción en el concurso se llevará a cabo en las oficinas del Área de Cultura (C/

Cervantes nº7, horario de 09:00-13:30h de lunes a viernes) o bien presentarla a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>).

Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online "INSTANCIA GENERAL". **Debiendo indicar que se presenta al CONCURSO DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA 2023**

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 11 de diciembre 2023.

9º.- Se concederán a juicio del Jurado los siguientes premios:

- Un primer premio de 600 €
- Un segundo premio de 500 €
- Un tercer premio de 400 €

Al importe de dichos premios y accésits se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación. Desde la Dirección General de Cultura y Festejos se requerirá, con posterioridad al fallo del Jurado,